



RESOLUCIÓN No. 80 /2016

De 12 de Octubre de 2016

LA DIRECTORA DE INVERSIONES TURISTICAS DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que la empresa **LEON DE JUDA INVERSIONES, S.A.** sociedad anónima, inscrita en (Mercantil) Folio 155612260 del Registro Público de Panamá, cuyo Representante Legal es **Emma Pineda Rodríguez**, con cédula de identidad personal No. **9-107-923**, mediante apoderado legal ha solicitado licencia de funcionamiento de Agencia de Viajes Tipo "A", para operar una agencia de viajes bajo la razón comercial **Alla Tours**, la cual estará ubicada en la 24 de diciembre, Vía Panamericana, Plaza Cristina, Corregimiento 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá.

Que la Ley No.73 de 22 de diciembre de 1976, en su Artículo 1, establece que son Agencias de Viajes las empresas que ejerzan en el territorio nacional, en forma principal actividades de mediación entre los viajeros y los prestatarios de los servicios utilizados por los mismos, previa licencia que les otorgue el Instituto Panameño de Turismo (actual Autoridad de Turismo de Panamá).

Que la empresa **LEON DE JUDA INVERSIONES, S.A.**, propone como Gerente General de la Agencia de Viajes a **Katherine Oporta**, con cédula de identidad personal No. **8-833-542**, quien sustenta su idoneidad con copia del diploma universitario obtenido en la Universidad de Panamá, en el cual se certifica que obtuvo el título de Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas.

Que en el expediente reposa el original de la Fianza de Cumplimiento No. **10-40-2000726**, emitida por **La Regional de Seguro**, por la suma de B/.10,000.00, cuya vigencia se extiende hasta el 24 de agosto de 2017, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la prestación del servicio de la Agencia de Viajes propiedad de la empresa **LEON DE JUDA INVERSIONES, S.A.**

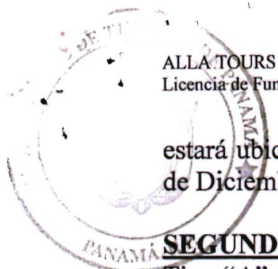
Que de acuerdo al informe técnico emitido por el Departamento de Empresas y Actividades Turísticas No. **145-ET-M-436-2016** de 21 de septiembre de 2016, la empresa **LEON DE JUDA INVERSIONES, S.A.**, cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley No.73 de 22 de diciembre de 1976, la cual regula la actividad de Agencias de Viajes, por lo que se recomienda la aprobación de la licencia de funcionamiento Tipo A, a la Agencia de Viajes que se denominará **Alla Tours**.

Que en virtud de lo anterior, la Directora de Inversiones Turísticas, de la Autoridad de Turismo de Panamá, en uso de las facultades legales que le concede el Artículo 33 del Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley No. 16 de 21 de abril de 2015.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER Licencia de Funcionamiento de Agencia de Viajes Tipo "A" a la empresa **LEON DE JUDA INVERSIONES, S.A.**, sociedad anónima, inscrita en Folio 740126, de la sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público de Panamá, cuyo Representante Legal es **Emma Pineda Rodríguez**, con cédula de identidad personal No. **9-107-923**, para que la misma opere la Agencia de denominada **Alla Tours**, la cual

XX



ALLA TOURS
Licencia de Funcionamiento Tipo "A"

estará ubicada en la 24 de diciembre, Vía Panamericana, Plaza Cristina, Corregimiento 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá.

SEGUNDO: SE ORDENA expedir Licencia de Funcionamiento de Agencia de Viajes Tipo "A", a favor de la empresa **LEON DE JUDA INVERSIONES, S.A.**, bajo la razón comercial **Alla Tours**.

TERCERO: EXIGIR a la empresa **LEON DE JUDA INVERSIONES, S.A.**, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Artículos 5 y 9 de la Ley 73 de 22 de diciembre de 1976, al igual que todas sus disposiciones, incluyendo el Decreto 17A de 1 de junio de 1977, que la reglamenta.

OFICIAR copia de la presente Resolución al Ministerio de Comercio e Industrias.

PARAGRAFO: Se informa a la empresa **LEON DE JUDA INVERSIONES, S.A.**, que contra la presente Resolución cabe el recurso de reconsideración ante la suscrita y/o el de apelación ante el Administrador General, dentro de los cinco días siguientes a la notificación respectiva.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976, Decreto No.17A de 1 de junio de 1977.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GINA VALDERRAMA
Directora de Inversiones Turísticas

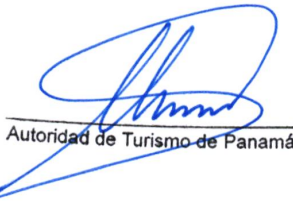
GV/Mb/mg
649

Certifico: Que este documento es fiel copia de su original

Autoridad de Turismo de Panamá

En Panamá a los 12 días del mes de octubre de dos mil 2016 a las 11:15 de la Mañana se Notificó el Sr. Ermano Guiso de la resolución que antecede.


El Notificado


Autoridad de Turismo de Panamá

06/07/2016
Fecha

94